HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 153

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
IMPLEMENTANDO UN PLAN DE URGENCIA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA RESERVA NATURAL MUNICIPAL "REFUGIO EDUCATIVO DE LA RIBERA NORTE".-

153

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

25

San Isidro, abril de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

El estado de situación de la **Reserva Natural Municipal "Refugio Natural Educativo de la Ribera Norte"** (reserva ecológica de San Isidro) en la costa del Río de la Plata con acceso al público por la calle Camino de la Ribera en la localidad de Acassuso. Y el **incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 6541 promulgada por Decreto N° 2495 del año 1988.-**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ordenanza Municipal mencionada en el visto del presente proyecto establece: ***"Dispónese que los objetivos de la creación de esta reserva natural serán el mantenimiento a perpetuidad de los ambientes naturales que alberga y de las especies animales y vegetales autóctonas correspondientes, así como la promoción de las siguientes actividades[...]"***.

Que actualmente en la Reserva se puede observar l**a falta de mantenimiento en términos de la señalización pertinente de la flora y fauna, cestos de basura, y senderos inhabilitados.** Y que para septiembre del corriente año está clausurado el paseo en circuito establecido originalmente para realizar las actividades educativas, recreativas, y de investigación y únicamente está habilitado el camino en línea recta hasta el río de la plata.

Que el acceso al espejo de agua del Río de la Plata está fuera de estado y aumenta el riesgo de que personas concurran indebidamente a bañarse en la costa sin los cuidados pertinentes y aumentando la factibilidad de sufrir una contingencia fatal.

Que la actual falta de gestión de la reserva específicamente expuesta en la contaminación y el abandono pone en riesgo el cumplimiento también del artículo 4° que establece: ***"Prohíbese en el refugio Natural todas las actividades que modifiquen sus características y rasgos naturales, disminuyan su diversidad biótica, su belleza escénica, perturben la tranquilidad y el normal desarrollo ecológico y la aplicación inconsulta de todo biocida genera así modificaciones negativas en las características y rasgos naturales de la reserva…"***.

Y que en el artículo 7°, se deja expuesto que es uno de los fines del refugio, generar un paseo libre y gratuito para los visitantes **con fines estéticos** y culturales. Cuestión que actualmente no tiene el más mínimo correlato objetivo con la realidad.

Que partidos como Campana, Lomas de Zamora, Capitán Sarmiento, Tigre han utilizado lugares naturales con características similares para **potenciar el atractivo turístico** de sus distritos potenciando la actividad económica y la generación de trabajo.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

153

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

25

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Implementése desde el Departamento Ejecutivo Municipal un plan de urgencia para la puesta en valor de la **Reserva Natural Municipal "Refugio Natural Educativo de la Ribera Norte"** en un plazo de noventa días para **el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 6541 promulgada por el Decreto N° 2495 del año 1988.-**

Artículo 2°: El plan deberá contemplar la apertura de todos los circuitos y recorridos dentro de la reserva, la colocación de cestos de basura, señalización de flora y fauna, y mantenimiento de los senderos y miradores existentes.-

Artículo 3°: De forma.-

E. RIVADULLA
FR-UP

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Re... Honorable Concejo Deliberante
en s... pase el presente
exp... 17 0426 a la Comisión de
Planeamiento Urbano Sustentabilidad Ambiente
SAN ISIDRO, 12 de abril de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 ABR 2024
Hora 10:25h
RECIBIDO